



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

20º.- Expediente 767/2018; Declaración Desierto Servicio Telefonía.- Se da cuenta de expediente 767/2018, incoado para la contratación del Servicio de telefonía fija, móvil, datos e Internet en los centros municipales de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad anual de 140.000 Euros IVA no incluido (CIENTO CUARENTA MIL EUROS).

Presupuesto anual IVA no incluido		140.000,00 €	Anualmente
IVA	21%	29.400,00 €	
Presupuesto anual IVA incluido		169.400,00 €	

Precio estimado del contrato de conformidad con el art. 88 del TRLCSP es de 560.000 Euros. El importe del IVA asciende a la cantidad de 117.600 euros.

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 36 de fecha 24 de febrero de 2015, se publicó anuncio para la licitación mediante procedimiento abierto, concediendo plazo de 15 días para presentación de ofertas.

La Mesa de Contratación celebrada el 20 de abril de 2018, a la vista de la única oferta presentada por la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA., **por importe final anual para toda la solución detallada en el pliego de 559.900 euros IVA no incluido**, oferta que sobrepasa el precio de licitación, acordó proponer al órgano de contratación rechazar la oferta presentada, declarar desierto el procedimiento y seguir nuevo procedimiento invitando a la empresa ofertante al nuevo procedimiento.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 20 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó::

- Declarar desierto el concurso público convocado para la contratación del Servicio de telefonía fija, móvil, datos e Internet en los centros municipales de Almuñécar.

- Iniciar los trámites del procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170. c) del TRLCSP, "Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o

candidatura o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente".

Invitar al nuevo procedimiento a los presentadores de la oferta rechazada, TELEFÓNICA ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA con domicilio en C/ Jiménez Aranda nº 15-17 , 41018 SEVILLA, y publicar el presente acuerdo, junto con los pliegos administrativos y técnicos en el perfil del contratante por plazo de quince días.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,